



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	(21) 244.253/1	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	28 Junio 1979	

16.6.80

Concedido el registro de acuerdo con los datos que aparecen en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) 16 JUN. 1980
-------------------	-------------	------------	-------------------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H17/25

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CARRO-PALA NIVELADORA MINIATURA DE JUGUETE.

(71) SOLICITANTE (S)
JUGUETES Y HERRAJES JOAL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polg. Industrial Carrero Blanco - IBI (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). . . . .

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según  
se deduce del enunciado, a un carro pala niveladora minuatu  
ra de juguete. Se ha concebido con la finalidad de propor-  
5 cionar al mercado y al público en general un carro pala mi-  
niatura en el cual se reproducen bajo una organización mecá-  
nica simulada movimientos de elevación, descenso y descarga  
que dotan a este juguete de una capacidad funcional idónea  
para el desarrollo de los juegos infantiles.

10 En este sentido, el carro pala niveladora miniatura  
de juguete que se propone viene caracterizado por el hecho  
de que el cuerpo del carro está soportado por los brazos de  
la horquilla de soporte mediante ejes de giro situados en  
el centro de los laterales, en combinación con dos puntos  
15 delanteros determinados por dos elementos telescópicamente  
ajustados simulativos de hidráulicos, cuyo desplazamiento  
determina la elevación o descenso inclinado en función de  
niveladora o pala de carga.

20 En el borde delantero de la pala existe una compu-  
erta que abre o cierra dicha parte delantera al ser traccio-  
nada manualmente venciendo la acción de un elemento teles-  
cópico en que se apoya un brazo angular articulado, unido  
a la compuerta por una biela; teniendo dispuesta la pala,  
25 en su parte posterior interna una placa que actúa para la  
descarga de la pala, al ser desplazada manualmente y guia-  
da por un elemento telescópico, simulativo de hidráulico,  
ocluido en una extensión carenada de la pala situada entre  
las ruedas posteriores en que se apoya.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un  
juego de planos que representa la forma más idónea de rea-

1 lización del carro pala niveladora miniatura de juguete que  
constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1, corresponde a una vista esquemática, en  
sección vertical, de un carro pala miniatura hecho según el  
5 invento. Como puede observarse, el cuerpo -1- del carro está  
soportado por una horquilla -2- mediante ejes de giro -3-  
situados en el centro de los laterales. La horquilla -2- se  
combina con elementos delanteros -4- que simulan hidráulicos.  
En el borde delantero, el carro tiene una compuerta -5- arti-  
10 culada a los laterales por los ejes -6-, la cual está unida,  
por medio de una biela -7- a un brazo angular -8- que tiene  
un punto de giro -9- y está sustentado por un hidráulico si-  
mulado -10-.

En la parte posterior interna, el carro -1- tiene una  
15 placa -11- conectada a un elemento telescópico -12- que simu-  
la un hidráulico. Este hidráulico simulado -12- se ocluye en  
una extensión carenada -13- del carro, situada entre las  
ruedas posteriores -14-.

Por último, la figura 2ª, muestra una vista en plan-  
20 ta superior del propio carro pala miniatura en la que se  
observa la disposición de los hidráulicos simulados -4- que  
cooperan con la horquilla -2- en la sustentación de aquel.  
También se aprecia la situación del brazo angular -8- que se  
une mediante la biela -7- a la compuerta -5- y el emplaza-  
25 miento de la placa -11- unida al hidráulico simulado -12-  
que se oculta en la extensión carenada -13-.

De la descripción de los dibujos que antecede se dedu-  
ce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención que es como sigue:

30 El desplazamiento manual de los hidráulicos simulados

1 -4- determina la elevación o descenso inclinado del carro  
-1- en función de niveladora o pala de carga. La compuerta  
-5- abre o cierra la parte delantera del carro -1- al ser  
traccionada manualmente venciendo la acción del hidráulico  
5 simulado -10- que sirve de apoyo al brazo angular -8- unido  
a la compuerta -5- a través de la biela -7-. La placa -11-  
sirve para descargar la pala o carro -1- al ser desplazada  
manualmente y guiada por el elemento hidráulico -12-.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten-  
tar así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse, sobre todo si se tiene en cuenta que la  
15 provisión de los mecanismos que gobiernan los movimientos de  
la pala se realiza bajo costos asequibles de producción y,  
sobre todo, que dicha organización mecánica otorga al jue-  
te una serie de movimientos que mejoran su estructura y sig-  
nifican un atractivo para la práctica de los juegos, por lo  
que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad  
20 o un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina

---

---

---

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

5

10

15

20

25

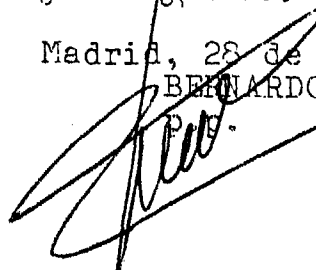
30

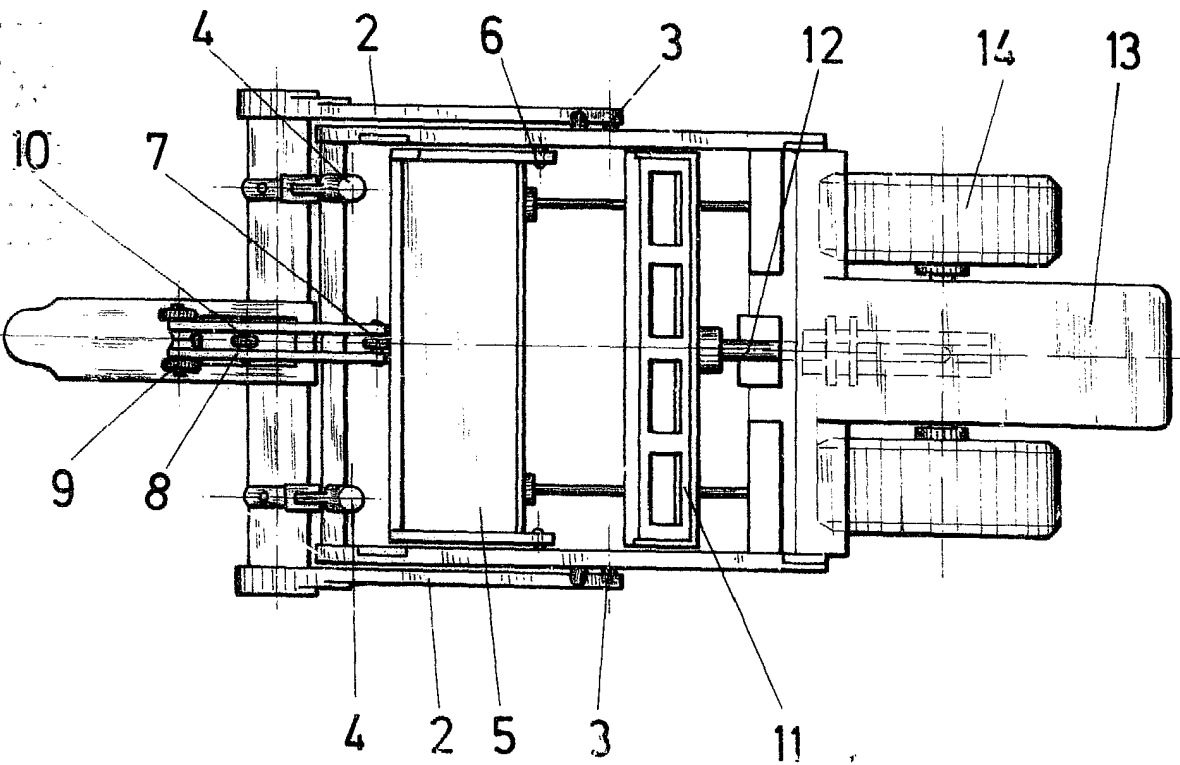
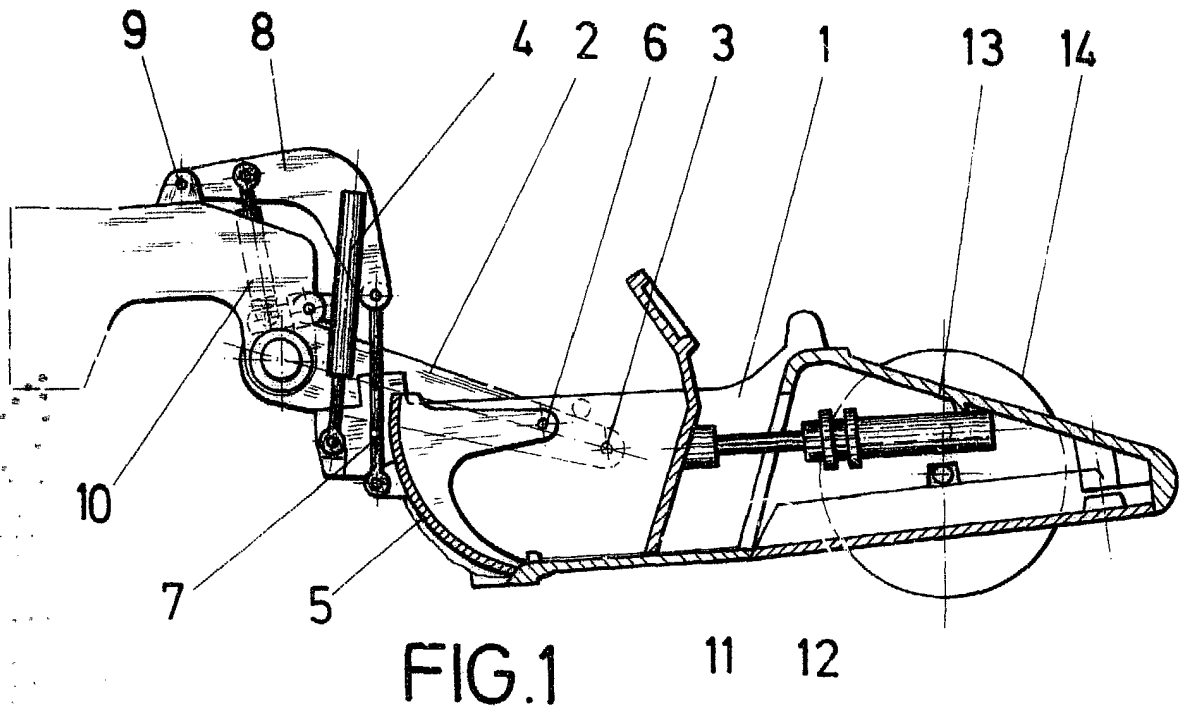
1. CARRO-PALA NIVELADORA MINIATURA DE JUGUETE, caracterizado por el hecho de que el cuerpo del carro está soportado por los brazos de la horquilla de soporte mediante ejes de giro situados en el centro de los laterales, en combinación con dos puntos delanteros, determinados por dos elementos telescópicamente ajustados simulativos de hidráulicos, cuyo desplazamiento determina la elevación o descenso inclinado en función de niveladora o pala de carga; presentando en el borde delantero de la pala una compuerta que abre o cierra dicha parte delantera al ser traccionada manualmente venciendo la acción de un elemento telescópico en que se apoya un brazo angular articulado, unido a la compuerta por una biela; teniendo dispuesta la pala, en su parte posterior interna, una placa que actúa para la descarga de la pala, al ser desplazada manualmente y guiada por un elemento telescópico simulativo de hidráulico, ocluida en una extensión carenada de la pala, situada entre las ruedas posteriores en que se apoya.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CARRO-PALA NIVELADORA MINIATURA DE JUGUETE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Junio de 1.979  
BERNARDO UNGRÍA





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Junio de 1979  
BERNARDO UNGRIA